

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7905 *GARCÍA MUNTE ENERGÍA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MICROCOAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el día 30 de junio de 2015, los respectivos Accionistas de García Munte Energía, S.L. y Microcoal, S.L.U. acordaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Microcoal, S.L.U. por García Munte Energía, S.L. con extinción, vía disolución sin liquidación, de aquella, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dado que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, no procede aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44 del referido texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona y Huelva, 30 de junio de 2015.- El Vicesecretario del Consejo de Administración de García Munte Energía, S.L. y el Vicesecretario del Consejo de Administración de Microcoal, S.L.U.

ID: A150032854-1